

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION No. 320

Popayán, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada: NESTOR GIL PAZ
Radicado: 2017-00342

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE :

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses. lo que arrojaría una sumatoria de:

Liquidación anterior aprobada.....	\$12.879301,80
Intereses causados liquidación actual.....	\$ 2.754.950,84
Valor total.....	\$15.634.252,64

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e78d36c1068ae35ee871c86351153932c410cfd2d36f574e8f45f2ab08aed696

Documento generado en 13/05/2021 04:42:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>